

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Hospitalet de Llobregat acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de Vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Barcelona ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Luis Layola Rovira, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Hospitalet de Llobregat.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO

9185 *ORDEN de 14 de abril de 1980 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona, don Enrique Reig Aracil, pase destinado a la de Soria.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Soria, por jubilación del que era su titular, y con objeto de atender a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona don Enrique Reig Aracil, pase destinado a la de Soria por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindéy Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9186 *RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombra Funcionario de Carrera de la Escala de Administrativos del SENPA, por integración en la misma, a don Guzmán Toledano Pardo.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de febrero de 1977, sobre integración de funcionarios en escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, y atendiendo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1979, por la que se rectifica la de 10 de febrero de 1977,

Esta Dirección General, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario de Carrera de la Escala de Administrativos del Servicio Nacional de Productos Agrarios al Funcionario de Carrera de la Escala de Auxiliares del Organismo, que tiene reconocido tal derecho de integración y que a continuación se relaciona.

Toledano Pardo, Guzmán. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1915. Tiempo de servicios en 7 de marzo de 1975: treinta y cinco años dos meses y seis días. Número de Registro de Personal: T02AG07A0326.

Segundo.—Los efectos administrativos y económicos de la integración se computarán a contar del día 20 de enero de 1975, en cumplimiento de Resolución de 21 de febrero de 1979, que estimó el recurso de reposición interpuesto por dicho funcionario.

Madrid 14 de marzo de 1980.—El Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.

MINISTERIO DE ECONOMIA

9187 *ORDEN de 1 de abril de 1980 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, por jubilación por edad del señor don Jorge Llobera Poquet.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso con efectos del día 19 de abril de 1980, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, don Jorge Llobera Poquet.

Segundo.—Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotizaciones».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9188 *ORDEN de 26 de marzo de 1980 por la que se adjudican las vacantes de nivel primero (Licencia) del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, en los aeropuertos de Pamplona y Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para la provisión de vacantes de nivel primero (Licencia) entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, a cubrir mediante el sistema de provisión por antigüedad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Adjudicar las vacantes de Centro de Control de Aproximación y Torre de Control del Aeropuerto de Palma de Mallorca a don José Luis García del Hierro y la de Torre de Control del Aeropuerto de Pamplona a doña Amparo Caudevilla Nuñez.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las siguientes vacantes:

Torre de Control, Aeropuerto de Vitoria (de nueva creación), dos plazas.

Centro de Control de Área de Canarias y Torre de Control de Las Palmas, una plaza.

El cese de los funcionarios en sus anteriores destinos se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de treinta días.

Los Jefes del Centro o Dependencia en que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por el presente concurso diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese y posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el mismo día en que se extiendan.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.